



# CIRCULAR INFORMATIVA

Sector Estatal de Artes Gráficas

CONVENIO COLECTIVO NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS, MANIPULADOS DE PAPEL Y CARTÓN, EDITORIALES E INDUSTRIAS AUXILIARES.

## A TODOS LOS TRABAJADORES/AS DEL SECTOR

De nuevo nos ponemos en contacto con vosotros, para informaros de lo acontecido en el día de ayer en la mesa de negociación del Convenio Nacional de Artes Gráficas.

En dicha reunión y después de varios meses de discusión, se hizo entrega al presidente de la Comisión Negociadora, de **un documento de valoración de puestos de trabajo "herramienta para la Comisión Mixta del Convenio"**, cuyo contenido es el fruto del acuerdo entre las partes, quedando pendiente por la representación empresarial de remitir al resto de los miembros, la valoración de puestos técnicos y comunes en un plazo de setenta y dos horas.

Asimismo, se acordó añadir los puestos y definiciones correspondientes al sector Editorial y al auxiliar de taller, al nuevo sistema de clasificación profesional acordado el pasado día 25 de enero de 2007, así como, en el supuesto de que alguna categoría profesional tuviese un salario base inferior al que venía percibiendo en el anterior sistema de clasificación profesional, se le asigne una garantía salarial "**ad personam**", **que garantice el mismo salario base**.

Una vez superado el método de valoración de puestos de trabajo, se expusieron el resto de temas a tratar a partir de ahora en la negociación, que son:

- Los incrementos salariales, con cláusula de revisión salarial.
- El contrato de relevo y jubilación parcial.
- Los complementos de Incapacidad Temporal, derivada tanto de Accidente Laboral como de Enfermedad Común.
- La reducción de jornada.
- La vigencia del Convenio Colectivo.
- La creación de un capítulo dentro del convenio que contemple aquellos artículos que hagan referencia a la Ley Orgánica de Igualdad entre Hombres y Mujeres.
- Las parejas de hecho.
- La acumulación de las horas sindicales.
- La supresión del último párrafo del artículo 1.5, relativo a Convenios de ámbito inferior.

Por parte de la representación empresarial, nos confirmó su predisposición a negociar los puntos propuestos, con las siguientes matizaciones; no están en disposición de entrar a negociar las parejas de hecho; ni el artículo 1.5 del Convenio; ni la Ley de Igualdad; ni las condiciones de incapacidad temporal derivada de accidente laboral, como de enfermedad común; añadir poder negociar el complemento de antigüedad; y vincular la discusión sobre la reducción de jornada anual a la acumulación de las horas sindicales y a la vigencia del Convenio Colectivo.

Después de lo acontecido en esta reunión, y de lo que se derive en las reuniones de los próximos días, os iremos informando puntualmente.

Un afectuoso saludo.

Madrid, a 4 de diciembre de 2007



**FEDERACIÓN DE SERVICIOS-UGT Sector Estatal Artes Gráficas**

Avda. América, 25 1º 28002 MADRID

Telf. 589 75 96 Fax. 91 589 75 87 E-mail: graficas@fes.ugt.org